

ORIENTACIONES SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 03/17 DE PRUEBAS DE SELECCIÓN DE INSPECTORES TRANSITORIOS DEL NIVEL INICIAL

Este documento tiene como propósito orientar la tarea de las Comisiones Evaluadoras en las diferentes instancias de evaluación que comprende la Disposición Conjunta N°3/17. La construcción de criterios de evaluación consensuados por los miembros de las Comisiones Evaluadoras permitirá garantizar la igualdad de oportunidades a todos los aspirantes. Asimismo se constituirán en instancias de enseñanza para todos los involucrados.

- **INFORME VISITA ESCUELA**
- **ENTREVISTA**
- **COLOQUIO**

■ INFORME VISITA ESCUELA

La instancia o prueba **Informe de visita a escuela**, supone una puesta en situación en la cual el concursante asume la función del cargo al que aspira, a través de una visita a una institución educativa con un motivo predeterminado.

Si bien el motivo de visita es uno, idéntico para todos los aspirantes, durante la presencia en los distintos establecimientos, tomarán contacto con realidades múltiples y diversas. Todos esos contextos de mayor o menor complejidad (que son los que abordan los inspectores diariamente en su labor supervisiva), serán objeto de un análisis particularizado por parte de cada concursante. Éste quedará registrado en un texto diferenciado, único, ya que a pesar de integrar una terna con otros aspirantes, la realidad observada es siempre compleja y por lo tanto, susceptible de interpretaciones heterogéneas, aunque no necesariamente opuestas.

El informe de visita, en el marco del Art. 84° del Estatuto del Docente, tiene un doble destinatario. Si bien es un instrumento de asistencia técnica que le permite al concursante orientar y fundamentar en relación a la práctica observada, tiene también el propósito de comunicar al lector (Comisión Evaluadora) con argumentos racionales, que en su producción escrita (informe) existe relación fundamentada entre el tema planteado y la realidad observada.

Con respecto a la elaboración de los motivos de visita por parte de la Comisión Evaluadora, se sugiere contemplar todas las áreas de intervención del Inspector.

Aspectos a considerar en el Anexo 5, correspondiente a la evaluación del Informe de visita a escuela:

1- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN: Fuentes de datos utilizadas. Relaciones planteadas.

Este aspecto requiere la selección de fuentes de información que resulten pertinentes al motivo de visita. Las mismas deben estar correctamente denominadas y claramente presentadas describiendo solamente los aspectos relevantes que se relacionen directamente al motivo seleccionado.

...“resulta importante destacar que la focalización del objeto-problema del asesoramiento implica delimitar aquellos problemas o variables y relaciones significativas que, (...) tengan mayor potencial explicativo.

Al definir el objeto-problema lo encuadramos, lo delimitamos, lo demarcamos, lo focalizamos: ponemos en primer plano algunas variables y relaciones significativas, dejando en segundo plano otras que siguen estando presente y operando como trasfondo, aun cuando temporariamente no se trabaje directamente sobre ellas”¹.

2 - INTERPRETACIÓN: Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada.

En este aspecto se espera que las fuentes seleccionadas guarden relación entre sí y con el motivo de visita para otorgar coherencia al análisis. Es importante no detenerse en aspectos formales sino en relevar aquella información pertinente vinculada con la práctica docente observada.

¹ NICASTRO, Sandra y ANDREOZI, Marcela. “Asesoramiento pedagógico en acción. La novela del asesor”, Colección Cuestiones de Educación, Editorial Paidós, BS. As. (2013)

Toda situación descripta amerita una interpretación que puede devenir en un consenso, cuando se avala lo observado, o en un disenso, cuando merece una reprobación o desacuerdo. Tanto el consenso como el disenso deben partir de una valoración debidamente fundamentada en el marco teórico y normativo obrante en la bibliografía de la Disposición vigente que convoca a las Pruebas de Selección. La selección, jerarquización, descripción y análisis de los datos obtenidos a partir de la observación de clases, las entrevistas y el análisis de documentos permiten definir el campo de intervención.

Por ejemplo, si se decide describir el ambiente, es conveniente relacionarlo con las situaciones didácticas que facilita y promueve más que con la higiene, prolijidad y aspectos estéticos, que si bien son importantes, no son suficientes para valorar la pertinencia a la problemática planteada.

El análisis se inicia con las primeras decisiones en el proceso de observación (¿qué mirar?, ¿qué registrar?), continúa con la selección y jerarquización de la información recogida (¿qué es significativo y qué es complementario?), y finaliza recién con las últimas fases de redacción del informe en el que se integran marco normativo, teoría, descripción y orientaciones para la resignificación de la propuesta observada.

3 - PROPUESTAS: Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas.

El informe es una herramienta que forma parte de un proceso institucional de reflexión, cuestionamiento y ruptura de prácticas habituales para lo cual, advirtiendo el potencial de las intervenciones del inspector para el mejoramiento de la gestión institucional, el asesoramiento que se explicita en el informe no debe limitarse a indicar sugerencias bibliográficas sino a brindar orientaciones pertinentes al asesorado para que el director pueda problematizar su tarea, resolver algunos de los nudos problemáticos detectados y poner en juego alternativas de acción.

Por ello el asesoramiento deberá mostrar:

- El compromiso y grado de implicancia que tiene en la situación en la que se interviene quien actúa como asesor político pedagógico.
- La propuesta concreta que el inspector sugiere y realiza para superar la situación problemática inicial.
- El grado de coherencia entre el motivo elegido y el asesoramiento realizado.

- Los lineamientos políticos de la Dirección Provincial de Educación Inicial, deben hacerse visibles a lo largo del desarrollo de la prueba.

*"Es necesario superar la idea del informe como estado administrativo, como "probanza", y resignificarlo como un instrumento pedagógico."*²

4 - ESTRUCTURA DEL DISCURSO: Claridad en la organización y presentación de las ideas. Precisión léxica. Ortografía, legibilidad y presentación:

Para la producción del texto será importante su planificación y revisión, teniendo en cuenta que en esta instancia el informe tiene un doble destinatario y un propósito determinado; es necesario que se tomen decisiones sobre: los contenidos que se quieren incluir, la organización de los mismos, la elección de la posición del enunciador - 1ra. o 3ra. persona- , posición que debe ser sostenida a lo largo del texto, el uso de los tiempos verbales, el léxico empleado y además se deberá controlar el uso de los signos de puntuación, la ortografía, la sintaxis, la coherencia y la cohesión del texto, cuidando la prolijidad, claridad y presentación.

■ ENTREVISTA

La **entrevista** tiene como objetivo conocer la solidez en la fundamentación y el posicionamiento del aspirante en diferentes temáticas concernientes al rol por el que concursa, a través de una serie de preguntas previamente planificadas por la Comisión Evaluadora.

Si bien el aspirante tiene la posibilidad de ampliar algunos aspectos de la prueba anterior, no es condición sine qua non retomar el tema desarrollado en el informe de visita a escuela.

Esta instancia deberá ser equitativa para todos los aspirantes en cuanto al tenor de la misma y la duración. Cada entrevista podrá sufrir modificaciones en función de la información recabada y el interés de profundizar determinados aspectos más que otros.

²Documento 02/2006 - Dirección Provincial de Educación Inicial

Además de la grabación, se recomienda a la Comisión Evaluadora tomar algunas notas, que le facilitarán retomar determinadas ideas que hayan surgido. Asimismo es conveniente que se registren actitudes, situaciones y detalles del contexto que complementen la información obtenida en la entrevista.

El abordaje cualitativo que caracteriza esta instancia, permite profundizar en los temas propuestos. Resultará fundamental que la Comisión Evaluadora no dé por obvio los conceptos planteados por el aspirante. Para ello es imprescindible repreguntar para ampliar y comprender a qué se refiere con lo expresado y qué conocimientos posee sobre las ideas expuestas en el desarrollo de la entrevista y en qué medida sostiene los lineamientos de la política educativa del Nivel por el que concursa.

La evaluación de la entrevista corresponde al Anexo 6 de la Disposición Conjunta N° 03/17 cuyos aspectos se transcriben a continuación:

- 1) Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol.
- 2) Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira.
- 3) Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas.
- 4) Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.

■ COLOQUIO

El **coloquio**, en el marco de las pruebas de selección, es un espacio de debate e intercambio acerca de una problemática, organizado para intercambiar información, ideas u opiniones entre los aspirantes y plantear en común, posibles soluciones.

Su carácter de simulación se vincula con el agrupamiento de tres aspirantes (en algunas oportunidades puede tratarse de una dupla o cuaterna) alrededor de la resolución de una problemática que no es propia del grupo, pero sí muy vinculante al ejercicio real de la función a la que aspira.

Se trata de un entramado argumentativo que une a los interlocutores con:

- los mensajes que producen e interpretan,
- los intercambios discursivos en la conversación,
- una situación de habla en la cual se argumenta en relación con una problemática desde un punto de vista determinado, se justifica y se presentan al interlocutor explicaciones posibles.
- un intercambio atravesado por la espontaneidad y la complejidad.

En esta instancia deberán producirse intercambios, debates, acuerdos y también disensos, sosteniendo una actitud de escucha real y respetuosa hacia la posición del "otro". Será importante que se retome la palabra y se hagan aportes conceptuales recuperando la bibliografía establecida en la Disposición que convoca para argumentar la propia posición. Durante el coloquio, adquiere importancia la comunicación verbal y no verbal. La actitud corporal, los gestos y las formas de ubicarse en relación al grupo favorecen o dificultan el buen desempeño en la prueba.

Aspectos a considerar en el Anexo 7 correspondiente a la evaluación del Coloquio:

1- PRODUCCIÓN INTELECTUAL

En este ítem la Comisión Evaluadora considerará, en relación al contenido y estructura de la exposición, si el enfoque es pertinente a la problemática planteada, si los aspectos seleccionados permiten desarrollar la misma en relación a las implicancias prácticas con las que tendrán que interactuar en el desempeño de su rol.

Será esperable que durante el coloquio las intervenciones de los aspirantes se realicen fundadas en el marco normativo, conceptual y bibliográfico previsto y se señale la incidencia de la temática abordada en las distintas áreas de gestión.

A su vez se atenderá al orden y a la coherencia de las exposiciones, a la precisión del vocabulario técnico utilizado y a la administración correcta del tiempo.

Para finalizar el coloquio, deberán quedar bien explícitas las conclusiones, a modo de cierre de la problemática planteada.

2 - PARTICIPACIÓN GRUPAL

La Comisión Evaluadora tendrá en cuenta, respecto a la dinámica de esta instancia:

- La disposición para escuchar de los interlocutores, evitando interrupciones, procediendo con moderación en el disenso y respetando el turno de la palabra.
- La selección de ideas fundamentales, desarrolladas siguiendo un orden lógico y exponiendo el contenido con claridad.
- La intervención con el objeto de clarificar ideas expuestas confusamente por uno de los interlocutores, errores de concepto, falta de objetividad de la información suministrada.
- La posibilidad de reconducir el coloquio para circunscribirlo al tema propuesto, evitando que el desarrollo se aparte del mismo.
- Que los participantes coloquen entre ellos evitando una exposición dirigida a la comisión evaluadora.
- La aceptación de las críticas por parte de los interlocutores a las opiniones manifestadas.
- La consideración de aspectos no verbales como el control de la voz: impostación, volumen, matices, tono; el uso de códigos no verbales adecuados: gestos, movimientos y control de la mirada dirigida a los interlocutores.

CIERRE

El inspector, situado entre la política educativa y el aula, promoverá la transformación de las prácticas de gestión institucional y pedagógica contribuyendo a la toma de decisiones para garantizar una mejor educación para todos.

Por ello, estas pruebas de selección son un desafío para los actores involucrados posibilitando un futuro ejercicio del rol para el que aspiran.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL
LA PLATA, marzo de 2017